



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2017-00279-00</b>
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MATILDE JUDITH PEDROZO ESTRADA
DEMANDADO	IMER ANTONIO CALDERÓN PEDROZA
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER
AUTO	No. 1083

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte actora visible al archivo pdf #20 C.1, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 idem, acepta la **RENUNCIA** que hace el Dr. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA al poder otorgado por la demandante, para actuar como su apoderado dentro de las presentes diligencias.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ**  
JUEZ

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YONDÓ - ANTIOQUIA</b></p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día <b>15 de diciembre de 2022</b> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. <u>160</u>.</p> <p> <b>MARITZA MUÑOZ GÓMEZ</b> Secretaria</p>
---